



[Firma]
TAR. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

25 ABR. 2019
079

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 23 de Abril de 2019

Visto, el Expediente N° 19-012606-001, conteniendo el Informe Técnico N° 009-2019-UC-OPE-HNHU-2019 de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en la cual solicitan que se proyecte el acto resolutivo a fin de aprobar e incluir en el Tarifario Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, los procedimientos médicos correspondientes al Servicio de Neurología del Departamento de Especialidades Médicas, del Departamento de Medicina de Rehabilitación y del Departamento de Odontología;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobaron los Lineamientos de la Política Tarifaria en el Sector Salud con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, con Resolución Ministerial N° 689-2006/MINSA, se aprobó el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud y de las Unidades Relativas de Valor;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, se aprobaron los Documentos Técnicos siguientes: **1.** Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud; **2.** Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud; y **3.** Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, de fecha 27 de marzo de 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" el cual tiene como objetivo, definir la metodología de costeo estándar para que los establecimientos de salud conozcan y estimen los costos de sus procedimientos médicos;

Que, en el Acta de Reunión N° 01-2019-CT-HNHU de fecha 15 de marzo de 2019, el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobó las tarifas de los procedimientos médicos correspondientes al Servicio de Neurología del Departamento de Especialidades Médicas, del Departamento de Medicina de Rehabilitación y del Departamento de Odontología;

Que, con el Informe Técnico N° 009-2019-UC-OPE-HNHU-2019 la Presidenta del Comité de Tarifas solicita que se proyecte el acto resolutivo a fin de aprobar e incorporarse en el Tarifario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, los procedimientos médicos correspondientes al Servicio de Neurología del Departamento de Especialidades Médicas, del Departamento de Medicina de Rehabilitación y del Departamento de Odontología;

Que, en tal sentido, para lograr los objetivos funcionales en un marco de equidad, transparencia, eficiencia y calidad de atención, resulta conveniente incorporar los procedimientos médicos propuestos por el Comité de Tarifas del Hospital;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 295-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprobó los Lineamientos de la Política Tarifaria en el Sector Salud; Resolución Ministerial N° 689-2006/MINSA, se aprobó el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud y de las Unidades Relativas de Valor; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar e Incluir en el Tarifario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, los procedimientos médicos del Servicio de Neurología del Departamento de Especialidades Médicas, del Departamento de Medicina de Rehabilitación y del Departamento de Odontología que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, adopten las acciones necesarias para incluir y/o actualizar dichos procedimientos en el Tarifario Institucional.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMMCh/mgd
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Ofic. de Administración
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OPE
() Unidad de Contabilidad y Finanzas
() Dpto de Especialidades Médicas
() Servicio de Cardiología
() Archivo.

Anexo de la Resolucion Directoral N° 089 -2019-HNHU-DG

Servicio de Neurología

95861	ELECTROMIOGRAFIA DE AGUJA, DOS EXTREMIDADES	S/. 40.00
95864	ELECTROMIOGRAFÍA CON AGUJA DE 4 EXTREMIDADES CON O SIN LA EVALUACIÓN DE LOS MÚSCULOS PARAVERTEBRALES RELACIONADOS	S/. 60.00
95865	ELECTROMIOGRAFÍA CON AGUJA; LARINGE	S/. 30.00
95866	ELECTROMIOGRAFÍA CON AGUJA; HEMIDIAFRAGMA	S/. 30.00
95868	ELECTROMIOGRAFÍA CON AGUJA; MÚSCULOS INERVADOS POR UN NERVIOS CRANEAL DE AMBOS LADOS	S/. 30.00
95878	ELECTROGRAFIA: ESTUDIO INTEGRAL DEL P300	S/. 72.00
95880	ELECTROGRAFIA: MONITORIZACION CON PEA(POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS)	S/. 55.00
95882	ELECTROGRAFIA: MONITORIZACION CON PEV(POTENCIALES EVOCADOS VISUALES)	S/. 55.00
95907	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 1-2 ESTUDIOS	S/. 20.00
95908	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 3-4 ESTUDIOS	S/. 35.00
95909	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 5-6 ESTUDIOS	S/. 40.00
95910	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 7-8 ESTUDIOS	S/. 40.00
95911	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 9-10 ESTUDIOS	S/. 45.00
95912	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 11-12 ESTUDIOS	S/. 50.00
95913	ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA; 13 O MÁS ESTUDIOS	S/. 55.00
95925	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE LATENCIA CORTA, ESTIMULAC DE CUALQUIERA/TODOS LOS NERVIOS PERIFÉRICOS;EN EXTREMID SUPERIORES	S/. 50.00
95937	PRUEBAS DE UNIÓN NEUROMUSCULAR (ESTIMULACIÓN REPETITIVA, ESTÍMULOS PAREADOS) CON CUALQUIER MÉTODO EN UN NERVIOS	S/. 60.00
62270	PUNCIÓN LUMBAR, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA	S/. 30.00

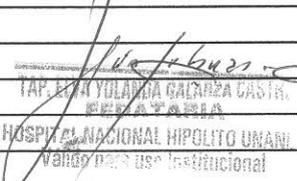
Departamento de Rehabilitación

97784	BLOQUEO PARAESPINAL BIE	S/. 30.00
U0901	LASERTERAPIA	S/. 20.00
99193	INFILTRACION INTRAARTICULARES MAYORES	S/. 30.00
99194	INFILTRACION INTRAARTICULARES MENORES	S/. 25.00
U0900	TERAPIA NEURAL	S/. 25.00
97810	ACUPUNTURA, UNA O MÁS AGUJAS; SIN ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA, 15 MINUTOS INICIALES DE CONTACTO PERSONAL UNO A UNO CON EL PACIENTE	S/. 25.00
20550	INYECCIÓN(ES), VAINA TENDINOSA ÚNICA O LIGAMENTO, APONEUROSIS (P. EJ. FASCIA PLANTAR)	S/. 20.00
97785	DESGATILLAMIENTO MUSCULAR	S/. 25.00

Departamento de Odontostomatologia

D7283	COLOCACIÓN DEL DISPOSITIVO PARA FACILITAR LA ERUPCIÓN DEL DIENTE IMPACTADO	S/. 80.00
D7250	EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA DE RESTOS RADICULARES	S/. 80.00
D7241	EXODONCIA QUIRÚRGICA DE DIENTE RETENIDO	S/. 80.00
D7240	EXODONCIA QUIRURGICA DEL DIENTE COMPLETAMENTE IMPACTADO OSEO	S/. 80.00
D0321	OTRAS RADIOGRAFÍAS DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON INFORME	S/. 42.00
D7210	EXODONCIA QUIRÚRGICA DEL DIENTE ERUPCIONADO QUE REQUIERE ELEVACIÓN DEL COLGAJO MUCOPERIÓSTICO, EXTRACCIÓN DE HUESO Y/O SECCIÓN DEL DIENTE (EXTRACCIÓN COMPLEJA)	S/. 80.00
D7140	EXODONCIA DIENTE ERUPCIONADO O RAÍZ EXPUESTA	S/. 80.00
D7220	EXODONCIA QUIRÚRGICA DE DIENTE IMPACTADO EN TEJIDO BLANDO	S/. 80.00
D7230	EXODONCIA QUIRÚRGICA DE DIENTE PARCIALMENTE IMPACTADO ÓSEO	S/. 80.00
D0220	RADIOGRAFÍA INTRAORAL PERIAPICAL	S/. 14.00
D0240	RADIOGRAFÍA INTRAORAL OCLUSAL	S/. 16.00
D0330	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA	S/. 50.00
D0340	RADIOGRAFÍA CEFALOMÉTRICA	S/. 40.00




 TAP. YULIANA GALARRAGA CASTRO
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNZUETA
 Valido para uso Institucional

25 ABR. 2019

079
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista